



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO
RADICADO : 2016-00162

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2017. Al Despacho la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento del oficio número 1497 del 15 de junio de 2017 a fin de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses fije fecha para valoración psiquiátrica o neurológica del pretense interdicto, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>04 UCI-2017-73</u> del
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria